



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 182-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 05 de agosto de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 05 de agosto de 2022, mediante el cual se dispone:
AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre de la docente Dra. NATALY CÁRDENAS CARRIÓN para el viaje de 29 estudiantes y 1 docente responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas a la ciudad de Cajamarca para su participación en el Congreso Nacional de Estudiantes de Administración CONILA 2022 a desarrollarse del 09 al 14 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR la COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Carta de fecha 27 de julio del 2022, los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas ROSALES ANGELES, Luis Ángel y PAUCAR CIEZA, Jennifer Elizabeth, solicitan a Jefa de Carrera, Dra. Marina Vilca Cáceres el financiamiento para asistir al Congreso Nacional de Estudiantes de Administración CONILA 2022 organizado por el Colegio de Licenciados en Administración del Perú – CLAD proyectando ;

Que, mediante Oficio N.º 815-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 02 de agosto del 2022 la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 4,500.00;

Que, mediante Oficio N.º 0230-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 04 de agosto del 2022 la responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas modifica el presupuesto para el viaje COLINA 2022 a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca entre las fechas 09 al 14 de agosto del presente año, señalando que la inversión sería la suma de S/ 4,500.00;

Que, mediante Oficio N.º 607-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 04 de agosto del 2022 el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión señala que la Escuela Profesional de Administración de Empresas en coordinación con los estudiantes han reformulado el presupuesto para el viaje COLINA 2022 a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca en la suma de S/ 4,500.00;

Que, mediante Oficio N.º 00690-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 05 de agosto del 2022 el Director General de Administración sugiere que los gastos a realizarse sean ejecutados bajo la modalidad de encargo interno y en separado;





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 182-2022-UNTEL

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTEL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** por el monto de S/ 4,500.00, a nombre de la docente **Dra. NATALY CÁRDENAS CARRIÓN** para el viaje de 29 estudiantes y 1 docente responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas a la ciudad de Cajamarca para su participación en el Congreso Nacional de Estudiantes de Administración CONILA 2022 a desarrollarse del 09 al 14 de agosto del 2022, debiendo considerarse en el sustento el gasto proyectado según el siguiente detalle:

GASTOS DE TRANSPORTE:

1. Combustible para movilidad: S/ 2,500.00.
2. Viáticos para choferes: S/ 880.00.
3. Peaje: S/ 300.00

GASTOS DEL DOCENTE:

1. Viáticos: S/ 620.00.
2. Inscripción en el congreso: S/ 200.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Director General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos de la UNTEL.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ANGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General